

## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

### MEDCOMTECH, S.A.

Barcelona, 19 de abril de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, y bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a Medcom Tech, S.A. (en adelante la Compañía o la Sociedad):

El informe de auditoría sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 incorpora una salvedad por imposibilidad de evaluar una posible necesidad de deterioro del fondo de comercio de Medcom Advance. En este sentido, la Dirección esta trabajando en la evaluación de dichos impactos. La transcripción de la salvedad incluida es la siguiente:

*El balance de situación al 31 de diciembre de 2022 incluye la participación consolidada por el método de puesta en equivalencia de la sociedad asociada Medcom Advance, S.A. por importe 2.848 miles de euros (3.440 miles de euros en 2021) que, según se indica en la nota 9 de la memoria consolidada adjunta, contiene un fondo de comercio implícito por importe neto de 2.014 miles de euros (2.345 miles de euros al cierre del ejercicio 2021). Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de un análisis para evaluar el valor recuperable de dicha participación consolidada que nos permita evaluar la posible necesidad de registrar un deterioro de valor relativo a la misma al 31 de diciembre de 2022. La opinión de auditoría del auditor de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 incluía una salvedad por este concepto.*

Adicionalmente, el informe de auditoría de las cuentas anuales individuales incorpora una salvedad por la recuperabilidad de las cuentas a cobrar generadas por la venta de las filiales de Republica Dominicana y Serbia. La Dirección de la Sociedad ha iniciado procedimientos judiciales en el ejercicio 2022 a fin de recuperar dichos saldos. La transcripción de la salvedad es la siguiente:

*Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad mantiene dos créditos a cobrar por importe acumulado de 2.369 miles de euros registradas en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" (2.309 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 registrados en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" por 2.184 miles de euros y en el epígrafe de "Inversiones financieras a corto plazo" por valor de 125 miles de euros).*

*Los deudores incumplieron durante los ejercicios 2019 y 2020 los pagos previstos en el calendario acordado y la Dirección de la Sociedad inició diversas acciones para tratar de recuperar los saldos pendientes sin éxito. No obstante, en el ejercicio 2021, se realizaron*

*gestiones para acordar un nuevo calendario de pago con ambos deudores, formalizándose para uno de ellos – con un crédito por valor de 1.250 miles de euros- un calendario con cobros mensuales con inicio en el mes de enero de 2022 y con vencimiento final en el mes de diciembre de 2029. A la fecha de emisión del presente informe, dicho deudor sólo ha atendido a los dos primeros pagos del ejercicio 2022 por un valor conjunto de 6 mil euros no atendiendo al resto de vencimientos.*

*La Dirección de la Sociedad ha emprendido acciones legales en el mes de julio de 2022 contra ambos deudores reclamando el pago de los importes pendientes en los citados créditos.*

*De acuerdo con el marco normativo de información financiera, dado que existen dudas significativas sobre la recuperabilidad de dichas cuentas a cobrar, debería haberse dotado una provisión relativa a las mismas y, consecuentemente, la cuenta de pérdidas y ganancias debería incluir un gasto por importe de 66 miles de euros y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 deberían reducirse por importe de 2.369 miles de euros y 2.303 miles de euros, respectivamente. Nuestra opinión de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2021 incluía una salvedad por este concepto.*

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones considere oportunas.

Atentamente,

D. Juan Sagalés Mañas  
Director General de MEDCOMTECH, S.A.